

DOMINGA Y NUEVA NORMATIVA LUMÍNICA

SEÑOR DIRECTOR:

El fallo a favor de Dominga por el Tribunal Ambiental de Antofagasta revive la posibilidad de ejecución de un proyecto que, como se ha demostrado de manera contundente, representa un daño ambiental irreparable para el ecosistema local y la biodiversidad. Sin embargo, poco se ha discutido su impacto en la ciencia, innovación e investigación que se desarrolla en el país.

El proyecto se emplaza en una de las comunas declaradas como áreas con valor científico y de investigación para la observación astronómica por el Ministerio de Ciencia. Esto por su proximidad a infraestructura científica de vanguardia como los observatorios Las Campanas, La Silla y el futuro Telescopio Magallanes Gigante.

El impacto lumínico de Dominga pone en riesgo la importante inversión en investigación científica astronómica en la zona. Además, impacta en otras actividades productivas sustentables que requieren de cielos oscuros, como el astroturismo.

Lamentablemente, la extendida tramitación ambiental de este proyecto se queda rezagada respecto a la implementación de la nueva Norma Lumínica del Ministerio del Medio Ambiente. Esta normativa entró en vigencia en octubre de este año, y establece restricciones específicas a la emisión de luz artificial en zonas de interés para la astronomía y la biodiversidad, buscando preservar el patrimonio científico y natural de nuestro país.

Esperamos que estas nuevas instancias de discusión tengan a la vista los antecedentes señalados, ya que se pone en juego la excelente reputación y el

liderazgo de nuestro país en el desarrollo astronómico a nivel mundial.

Daniela González Espinoza

Directora ejecutiva de la Fundación Cielos de Chile